



**Ejército Nacional**  
La Fuerza de Todos

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO

Montevideo, 20 de Julio de 2018.-

Referente la Compra Directa N° 590/18 "Equipamiento para F.R.I." y en virtud de consultas de proveedores recibidas por el Centro de Operaciones del Ejército, a continuación se detallan algunas especificaciones para una mejor elaboración de su propuesta, las cuales se encuentran publicadas en el SICE, página web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

1. Conforme se establece en el Decreto 150/012 y 131/014 las ofertas deberán estar redactadas en idioma castellano.  
No obstante y sin perjuicio de que se requiera a posteriori la correspondiente traducción, las empresas podrán presentar folletos o catálogos en otro idioma.-
2. En cuanto a los certificados de origen, los mismos deberán estar apostillados o legalizados, según corresponda. Podrá venir en idioma original siempre que sea emitido por una autoridad u organismo que ofrezca las garantías necesarias, sin perjuicio que posteriormente la Administración solicite al oferente su traducción en legal forma.-
3. El certificado de origen es necesario para toda la mercadería que se importa (sea en concepto de muestras o de mercadería adjudicada). Si ya se encuentra en el País, bastará con una declaración jurada del proveedor.-
4. No obstante, se hace saber a los interesados que en caso de resultar adjudicatarios, se realizará un preciso control de la declaración jurada de origen y el correspondiente certificado el cual, en esta instancia, deberá cumplir con todas los requerimientos legales establecidos.-



Saluda a Usted atentamente,

Por El Jefe del D.G.C.A.Y.C.E.

Tte 1° (Apy. Abg.)

Martin SILVEIRA.-